

Recibi dictamen siendo las  
11:00 hrs de día 10 de Julio de  
2020



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

Mexicali, Baja California; 09 de julio del 2020

**MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTES.-**

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y como resultado del proceso de evaluación efectuado en los términos de los artículos 64, 155 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, así como de los numerales 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial vigente en el Estado, emite el siguiente:

**DICTAMEN**

Respecto de la licenciada **MARIBEL MALDONADO DURAN**, en su desempeño como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, por encontrarse sujeta al proceso de evaluación para efectos de ratificación en el cargo, lo que se hace de acuerdo a los siguientes elementos:

**I. ASPECTOS A EVALUAR.**

**A.** El artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Juez del Poder Judicial, los cuales, según criterio sustentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación "deben conservarse para seguir ocupando el cargo referido", (Jurisprudencia por contradicción de tesis número P./J. 103/2000, P./J. 106/2000 y P./J. 107/2000 publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XII, de Octubre de 2000, Materia Constitucional, visibles en las páginas 8, 11 y 30). En ese orden de ideas y dado que de los requisitos que menciona el precepto constitucional en cuestión, el relativo a la buena reputación y buena fama en el concepto público puede variar durante el ejercicio del cargo, el mismo es sujeto a evaluación acorde a lo previsto por el numeral 100 del Reglamento de Carrera Judicial.

**B.** Según lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. El desempeño que haya tenido en el ejercicio de su función;
2. Los resultados de las visitas de inspección;
3. El grado académico que comprende el nivel de estudios con que cuente el servidor público, así como los diversos cursos de actualización y especialización acreditados de manera fehaciente;
4. No haber sido sancionado por falta grave, con motivo de una queja de carácter administrativa.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

---

C. De conformidad a lo previsto por el artículo 98 del Reglamento de Carrera Judicial, el dictamen que emita el Consejo de la Judicatura del Estado con motivo del proceso de ratificación de un Juez, debe contener los siguientes apartados:

1. Resultados de cada una de las visitas practicadas por los Consejeros o Visitadores que señala el Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado;
2. Información estadística del número y tipo de asuntos atendidos;
3. Estadística del tipo de recursos interpuestos en contra de sus determinaciones y sus resultados, así como la incidencia de amparos concedidos en su contra y los efectos de los mismos;
4. Quejas administrativas interpuestas y las resoluciones de las mismas, en el entendido que sólo serán consideradas en el desempeño de la funcionaria las quejas que hayan sido declaradas procedentes;
5. Las actividades debidamente acreditadas, relacionadas en su empeño en la actualización constante para elevar sus conocimientos jurídicos;
6. Las distinciones y reconocimientos a que se haya hecho acreedor durante el desempeño de sus funciones en los últimos dos años;
7. Las comisiones que le fueron encomendadas y el cumplimiento de las mismas en beneficio de la administración de justicia;
8. Sus aportaciones consistentes en análisis jurídicos, artículos o ensayos que hubiesen merecido su publicación en las ediciones del Poder Judicial o bien fuera de éste, siempre y cuando se relacionen con la administración e impartición de justicia;
9. Su participación como instructor, moderador, conferencista o cualesquier otro apoyo brindado en los cursos o eventos de capacitación y actualización convocados por el Instituto;
10. Los medios que proporcione el Juez que nos concierne o los que recabe el Consejo tendientes a demostrar la conservación de los requisitos para ocupar el cargo de Juez, así como el buen desempeño del cargo.

## II. ACTIVIDADES EFECTUADAS PARA LA EVALUACIÓN.

A. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de febrero del dos mil veinte, acordó el inicio del procedimiento de evaluación para efectos de ratificación o no de la licenciada **MARIBEL MALDONADO DURAN**, en su carácter de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, lo cual le fue notificado mediante oficio número **SG/027/2020**, en fecha doce de febrero del dos mil veinte. **(Anexo uno)**

Así mismo, en dicho oficio se solicitó a la C. Juez que remitiera su escrito de auto evaluación, mediante el cual expresara las razones y elementos objetivos por los que considera ser merecedor de la ratificación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del numeral 98 del Reglamento de Carrera Judicial.

B. Se acordó mediante punto 5.03 en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada en fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres, los tabuladores generales y específicos imperantes para la evaluación correspondiente al desempeño en el cargo de los Jueces sujetos al proceso de ratificación, los cuales le fueron

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

notificados de nueva cuenta <sup>1</sup>a la C. Juez mediante oficio SG/028/2020 de fecha doce de febrero del dos mil veinte.

C. Para la elaboración del anteproyecto de dictamen indicado en los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial, las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se entregaron personalmente a la Juez sujeta a ratificación, el día veinticinco de febrero del dos mil veinte, los siguientes oficios:
  - a) **Oficio CCJ/038/1/2020**, por medio del cual se le solicitó información relativa a datos estadísticos en el rubro de sentencias, amparos interpuestos en contra de sus resoluciones, relación de audiencias celebradas y diferidas, así como, el desahogo de la carga de trabajo. **(Anexo dos)**
  - b) **Oficio CCJ/038/2/2020**, mediante el cual se somete a su consideración listado que contiene el primer corte estadístico relativo a la incidencia de recursos de apelación resueltos por las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en los asuntos de su Juzgado durante el periodo comprendido del 15 de agosto del 2017 al 10 de febrero del 2020. Por cuanto hace al segundo reporte estadístico que comprende del 11 de febrero al 08 de mayo del 2020, le fue remitido por correo electrónico el 03 de junio del actual, a través del oficio CCJ/069/2020. **(Anexo tres)**
  - c) **Oficio CCJ/038/3/2020**, mediante el cual se le solicitó remitiera información relativa a su actualización y especialización académica. **(Anexo cuatro)**
3. Se publicó aviso en la página oficial del Poder Judicial del Estado, el día miércoles 01 de julio del dos mil veinte, en el cual se hacía del conocimiento que mediante punto de acuerdo 4.06 tomado en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura en fecha veinticinco de junio del dos mil veinte, dicho Cuerpo Colegiado aprobó reprogramar la visita de inspección para efectos de ratificación a practicarse en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C., para los días 06 y 07 de julio del 2020. **(Anexo cinco)**
4. Se **practicó** la visita ordinaria para efectos de ratificación mencionada en el punto anterior, por conducto del Visitador del Consejo de la Judicatura del Estado legalmente facultado para ello.
5. Se envió mediante correo electrónico de fecha 03 de junio del 2020, oficio número CCJ/057/2020 dirigido a la Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, a efecto de que hiciera del conocimiento la existencia de quejas administrativas hechas valer en contra de la actuación de la C. Juez Maribel Maldonado Duran, durante el periodo comprendido del 17 de agosto del 2017 al 05 de junio del 2020. **(Anexo seis)**
6. Se solicitó la Magistrada Consejera Sonia Mireya Beltrán Almada, Presidenta de la Comisión Académica del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante correo electrónico de fecha 03 de junio del 2020, remitiera informe en el cual se estableciera si la C. Juez había participado en cursos, talleres, conferencias u otras actividades como articulista, instructora, conferencista o ensayista para el Poder Judicial del Estado en el periodo del 17 de agosto del 2017 al 05 de junio del 2020. **(Anexo siete)**
7. Se valoraron los elementos de prueba y alegatos o manifestaciones presentados por la Juez sujeta a la evaluación para ratificación o no en el cargo.

<sup>1</sup> En su anterior proceso de ratificación le fueron notificados los criterios para la evaluación objetiva del desempeño en el cargo de Juez (tabuladores) mediante oficio número SG/25/2017 de fecha primero de febrero del dos mil diecisiete.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

---

8. Se elaboraron cuadros esquemáticos de evaluación, en los que se concentraron las puntuaciones obtenidas en cada uno de los rubros a examinarse, así como los puntos a deducir con base en los tabuladores tanto generales como específicos aprobados por el Consejo de la Judicatura del Estado, para finalizar con la calificación obtenida.

9. Se elaboró el anteproyecto de dictamen.

D. Las Comisiones de Carrera Judicial y de Vigilancia y Disciplina elevaron a sesión de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, el anteproyecto de dictamen para efectos de ratificación o no en el cargo de Juez, de la licenciada Maribel Maldonado Duran.

E. El Consejo de la Judicatura del Estado, analizó el anteproyecto de dictamen, mismo que fue discutido, votado y aprobado conforme a los lineamientos previamente establecidos, por el último de los órganos en cita.

F. En consecuencia, el Consejo de la Judicatura del Estado, en la sesión plenaria de 09 de julio del 2020, acordó se le diera la presentación oficial como dictamen y se remitiera al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

### III. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.

En el caso concreto de la revisión efectuada en el periodo comprendido del día 15 de agosto del 2017 al 08 de mayo del 2020, encontramos lo siguiente:

**PRIMERO./** EN CUANTO A LOS RESULTADOS DE CADA UNA DE LAS VISITAS PRACTICADAS AL JUZGADO DE ADSCRIPCIÓN DE LA JUEZ SUJETA A EVALUACIÓN: **(Anexo ocho)**

#### A. VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS AL JUZGADO:

1. Visita ordinaria efectuada los días 30 y 31 de octubre del 2017;
2. Visita ordinaria desarrollada los días 16 y 17 de abril del 2018;
3. Visita ordinaria realizada los días 10 y 11 de octubre del 2018;
4. Visita ordinaria practicada los días 08 y 09 de abril del 2019;
5. Visita ordinaria desarrollada los días 02 y 03 de octubre del 2019; y
6. Visita ordinaria para efectos de ratificación programada para los días 06 y 07 de julio del 2020.

#### B. OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS ACTAS DE VISITA:

1. VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL 2017, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE ABRIL AL 25 DE OCTUBRE DEL 2017: Es importante señalar que atendiendo a la fecha de designación de la C. Juez, únicamente son tomados en consideración los datos vertidos a partir del día 15 de agosto del 2015. En el acta se establece que no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas; del acta de visita se desprende:

**LIBRO DE PROMOCIONES:** El C. Visitador establece que se detectaron 30 (treinta) promociones pendientes de acordar de las cuales **7 (siete)** se encuentran **FUERA** de término para ello, según se advierte:

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN
570/2017	15,049	19/10/2017
570/2017	15,141	19/10/2017
1039/2009	15,142	20/10/2017
1039/2009	15,165	23/10/2017
583/2017	15,167	23/10/2017
267/2009	15,183	23/10/2017
267/2009	15,229	23/10/2017

Así mismo, señala que de la revisión de las 5 (cinco) promociones al azar, cuatro (4) se dictaron fuera de término, sin embargo, atendiendo al periodo a evaluar solo puede ser considerara **una (1)**, siendo la siguiente:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ACUERDO
334/2017	12,347	28/08/2017	06/09/2017

**LIBRO DE SENTENCIAS:** De la revisión al azar de los expedientes se observa que se dictó **una (1)** sentencia **FUERA** de tiempo, de conformidad con lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA DE SENTENCIA
28/2011 Fojas: 149, 113, 56, 20, 14 y 15	Ejecutivo mercantil  Interlocutoria	06/09/2017	21/09/2017  Días hábiles transcurridos entre citado y dictado: 11 días

2. **DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 16 Y 17 DE ABRIL DEL 2018, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2017 AL 12 DE ABRIL DEL 2018;** acorde al acta no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita no se desprenden observaciones.

**LIBRO DE PROMOCIONES:** Se establece que se detectaron 43 (cuarenta y tres) promociones pendientes de acordar, de las cuales se puede concluir que al momento **veinte (20)** se encuentran **FUERA** de término para acordarlas (*no se enlistan ya que el C. Visitar así las reporta en el acta de fecha 10 de octubre del 2018*).

El C. Visitador señala que de las **treinta (30)** promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 30 y 31 de octubre del 2017, de las cuales **catorce (14)** se acordaron **FUERA** de término, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECIBIDO EN SECRETARÍA	FECHA DE ACUERDO
570/2017	15,049	19/10/2017	26/10/2017	30/10/2017
570/2017	15,141	20/10/2017	26/10/2017	30/10/2017
1039/2009	15,142	20/10/2017	26/10/2017	15/11/2017



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

1039/2009	15,165	23/10/2017	26/10/2017	15/11/2017
583/2017	15,167	23/10/2017	24/10/2017	30/10/2017
170/2017	15,258	24/10/2017	25/10/2017	06/11/2017
267/2009	15,263	24/10/2017	24/10/2017	02/11/2017
527/2017	15,282	24/10/2017	25/10/2017	06/11/2017
827/2017	15,303	25/10/2017	26/10/2017	17/11/2017
0036/2016	15,328	25/10/2017	25/10/2017	02/11/2017
888/2015	15,344	25/10/2017	31/10/2017	03/11/2017
611/2016	15,375	25/10/2017	30/10/2017	02/11/2017
0179/2007	15,518	30/10/2017	31/10/2017	10/11/2017
1187/2012	15,555	30/10/2017	31/10/2017	06/11/2017

Aunado a lo anterior, se indica que de la revisión de cinco (5) promociones revisadas al azar, **dos (2)** se acordaron **FUERA** de término, acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ACUERDO
416/2001	17,397	01/12/2017	05/01/2018
240/2001	4709	21/03/2018	10/04/2018

**LIBRO DE SENTENCIAS:** El C. Visitador establece que de la revisión de las veintiuno (21) sentencias pendientes de dictarse en la visita anterior del 30 y 31 de octubre del 2017, **seis (6)** se dictaron **FUERA** de término, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO	FECHA DE SENTENCIA
241/2016	Definitiva	09/10/2017	12/10/2017	06/12/2017
295/2017	Interlocutoria	17/10/2017	20/10/2017	31/10/2017
285/2015	Interlocutoria	19/10/2017	24/10/2017	03/11/2017
383/2016	Interlocutoria	19/10/2017	24/10/2017	03/11/2017
273/2013	Interlocutoria	19/10/2017	24/10/2017	07/11/2017
760/2005	Interlocutoria	20/10/2017	25/10/2017	28/11/2017

Así mismo, se advierte de la revisión al azar de los expedientes que se dictó **cinco (5)** sentencia **FUERA** de tiempo, de conformidad con lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO (DATO TOMADO DEL SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA
346/2016 Fojas: 66	Ejecutivo mercantil  Definitiva	25/10/2017	No se localizó en listado	14/11/2017  Días hábiles transcurridos entre citado y dictado: 12 días
528/2014 Fojas: 215	Ad perpetuam  Definitiva	31/10/2017	No se localizó en listado	16/11/2017  Días hábiles transcurridos entre citado y dictado: 11 días
31/2017 Fojas: 871	Especial hipotecario  Definitiva	16/03/2018	22/03/2018	12/04/2018  Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 10 días
39/2017	Ordinario	18/01/2018	23/01/2018	21/02/2018

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

Fojas: 106	civil Definitiva			Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 20 días
750/2017	Sumario de desahucio	09/03/2018	14/03/2018	12/04/2018
Fojas: 40	Definitiva			Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 15 días

3. **DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 10 Y 11 DE OCTUBRE DEL 2018, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 13 DE ABRIL AL 08 DE OCTUBRE DEL 2018;** no se presentó queja alguna en contra de funcionario o empleado administrativo, el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se observa:

**LIBRO DE PROMOCIONES:** El C. Visitador establece que se detectaron 55 (cincuenta y cinco) promociones pendientes de acordar, de las cuales **veintinueve (29)** se encuentran **FUERA** de término para acordarlas, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECIBIDO EN SECRETARIA	NÚMERO DE REGISTRO
078/2017	08/08/2018	<b>08/10/2018</b>	11,691
942/2016	22/08/2018	24/08/2018	12,499
1039/2009	04/09/2018	12/09/2018	13,176
1039/2009	04/09/2018	12/09/2018	13,177
1039/2009	04/09/2018	12/09/2018	13,178
1039/2009	04/09/2018	12/09/2018	13,179
568/2018	06/09/2018	<b>08/10/2018</b>	13,365
1624/2010	20/09/2018	<b>08/10/2018</b>	14,205
1317/2007	24/09/2018	<b>08/10/2018</b>	14,443
078/2017	25/09/2018	<b>08/10/2018</b>	14,528
2362/1993	26/09/2018	<b>08/10/2018</b>	14,655 BIS
365/2018	27/09/2018	28/09/2018	14,749
520/2006	28/09/2018	05/10/2018	14,798
576/2009	02/10/2018	03/10/2018	14,891
470/2016	02/10/2018	03/10/2018	14,912
470/2016	02/10/2018	03/10/2018	14,915
334/2016	03/10/2018	05/10/2018	14,962
S/N C/A	03/10/2018	<b>08/10/2018</b>	14,982
334/2016	03/10/2018	05/10/2018	14,995
334/2016	03/10/2018	05/10/2018	14,996
520/2010	03/10/2018	04/10/2018	15,020
782/2015	03/10/2018	04/10/2018	15,026
115/2018	03/10/2018	04/10/2018	15,049
637/2018	04/10/2018	05/10/2018	15,054
067/2006	04/10/2018	05/10/2018	15,062
723/2018	04/10/2018	05/10/2018	15,070
544/2010	04/10/2018	<b>09/10/2018</b>	15,097
645/2015	04/10/2018	05/10/2018	15,098
505/2018	04/10/2018	05/10/2018	15,179

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

Aunado a lo anterior, señala que de las **cuarenta y tres (43)** promociones pendientes de acordar en la visita de fecha 16 y 17 de abril del 2018, se acordaron **veintiocho (28) FUERA** de término, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECIBIDO EN SECRETARIA	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE ACUERDO
689/2014	23/03/2018	09/04/2018	4860	19/04/2018
193/2016	03/04/2018	04/04/2018	5062	03/05/2018
841/2014	03/04/2018	04/04/2018	5064	03/05/2018
841/2014	03/04/2018	04/04/2018	5065	03/05/2018
486/2006	04/04/2018	05/04/2018	5199	17/04/2018
98/2018	04/04/2018	05/04/2018	5245	27/04/2018
225/2012	04/04/2018	06/04/2018	5260	26/04/2018
844/2017	05/04/2018	06/04/2018	5292	26/04/2018
315/2017	05/04/2018	13/04/2018	5312	16/04/2018
315/2017	05/04/2018	13/04/2018	5313	16/04/2018
331/2015	06/04/2018	09/04/2018	5335	27/04/2018
631/2017	06/04/2018	09/04/2018	5356	07/05/2018
1063/2008	06/04/2018	09/04/2018	5359	16/04/2018
409/2016	06/04/2018	09/04/2018	5376	26/04/2018
332/2008	06/04/2018	09/04/2018	5389	16/04/2018
225/2012	06/04/2018	13/04/2018	5401	26/04/2018
168/2011	09/04/2018	10/04/2018	5449	07/05/2018
153/2002	09/04/2018	10/04/2018	5459	27/04/2018
891/2015	09/04/2018	10/04/2018	5473	27/04/2018
138/2018	09/04/2018	10/04/2018	5485	04/05/2018
174/2003	10/04/2018	11/04/2018	5544	16/04/2018
808/2016	10/04/2018	11/04/2018	5568	16/04/2018
174/2017	11/04/2018	12/04/2018	5630	27/04/2018
108/2014	11/04/2018	12/04/2018	5655	27/04/2018
576/2017	11/04/2018	12/04/2018	5656	24/04/2018
322/2014	11/04/2018	12/04/2018	5658	07/05/2018
1156/2009	11/04/2018	12/04/2018	5661	18/04/2018
219/2016	11/04/2018	12/04/2018	5667	03/05/2018

Por otra parte, se indica que de la revisión de cinco (5) promociones revisadas al azar, **cuatro (4)** se acordaron **FUERA** de término, acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ACUERDO
1094/2013	7021	04/05/2018	01/06/2018
772/2012	6506	25/04/2018	02/05/2018
537/2012	10862	06/07/2018	06/08/2018
422/2015	9286	11/06/2018	18/06/2018

**LIBRO DE SENTENCIAS:** Se precisa que el juzgado reporta veintidós (22) expedientes citados pendientes de dictar sentencia, de los cuales se advierte que con independencia de la fecha de citado y dictado cinco (5) se encuentran **FUERA** de termino para ello, siendo los



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

expedientes 303/2017, 284/2014, 4445/2013, 0057/2012 y 808/2017 (no se detallan ya que el C. Visitar así las reporta en el acta de fecha 08 de abril del 2019).

En este mismo apartado el C. Visitador establece que de las veintisiete (27) sentencias pendientes de dictarse de la visita anterior del 16 y 17 de abril del 2018, veinte (20) se dictaron FUERA de término, según se indica:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO	FECHA DE SENTENCIA
643/2016	Definitiva	12/03/2018	15/03/2018	17/04/2018
536/2016	Definitiva	13/03/2018	16/03/2018	17/04/2018
837/2017	Interlocutoria	15/03/2018	21/03/2018	07/05/2018
830/2008	Interlocutoria	15/03/2018	21/03/2018	07/05/2018
707/2017	Definitiva	16/03/2018	22/03/2018	19/04/2018
384/2003	Interlocutoria	20/03/2018	23/03/2018	07/05/2018
859/2014	Interlocutoria	21/03/2018	02/04/2018	18/04/2018
147/2017	Interlocutoria	21/03/2018	02/04/2018	17/04/2018
904/2016	Definitiva	21/03/2018	02/04/2018	16/05/2018
1106/2015	Definitiva	22/03/2018	03/04/2018	25/04/2018
06/2016	Definitiva	22/03/2018	03/04/2018	02/05/2018
723/2015	Definitiva	02/04/2018	05/04/2018	25/04/2018
625/2013	Interlocutoria	02/04/2018	05/04/2018	25/04/2018
284/2014	Interlocutoria	02/04/2018	05/04/2018	27/04/2018
201/2016	Definitiva	03/04/2018	06/04/2018	26/04/2018
384/2015	Interlocutoria	03/04/2018	06/04/2018	02/05/2018
404/2016	Interlocutoria	03/04/2018	06/04/2018	17/04/2018
916/2011	Interlocutoria	05/04/2018	11/04/2018	27/04/2018
608/1997	Interlocutoria	06/04/2018	11/04/2018	16/05/2018
297/1998	Interlocutoria	09/04/2018	12/04/2018	26/04/2018

Así mismo, se advierte de la revisión al azar de los expedientes que se dictaron **cuatro (4)** sentencias FUERA de tiempo, de conformidad con lo siguiente:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO (DATO TOMADO DEL SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA
328/2007 Fojas: 509 y 193	Ordinario Civil Interlocutoria	16/05/2018	21/05/2018 (revisar)	06/06/2018 Días hábiles transcurridos entre citado y dictado: 15 días Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 12 días
408/2013 Fojas: 283, 62, 48, 43, 17, 16 y 12	Ejecutivo mercantil Interlocutoria	31/05/2018	06/06/2018 (revisar)	27/06/2018 Días hábiles transcurridos entre citado y dictado: 19 días Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 15 días
307/2017 Fojas: 348 y 197	Ordinario civil	30/08/2018	04/09/2018	08/10/2018 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 24



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

	Definitiva			días
140/2018	Sumario de desahucio	02/07/2018	05/07/2018	27/08/2018
Fojas: 31	Definitiva			Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 22 días

4. DURANTE LA VISITA REALIZADA LOS DÍAS 08 Y 09 DE ABRIL DEL 2019, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2018 AL 05 DE ABRIL DEL 2019; el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se desprende:

**LIBRO DE GOBIERNO:** Se indica por el Visitador que de la revisión al azar de cinco (5) admisiones, tres (3) se admitieron FUERA de término, según se indican:

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ADMISIÓN
761/2018	23/10/2018	02/11/2018
147/2019	07/03/2019	26/03/2019
820/2018	16/11/2018	27/11/2018

**LIBRO DE PROMOCIONES:** El C. Visitador establece que se detectaron 27 (veintisiete) promociones pendientes de acordar, de las cuales tres (03) se encuentran **FUERA** de término para acordarlas, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECIBIDO EN SECRETARIA	NÚMERO DE REGISTRO
489/2009	28/02/2019	06/03/2019	3223
489/2009	05/03/2019	06/03/2019	3439
665/2017	02/04/2019	02/04/2019	5006

Por otra parte, el Visitador indica que de las cincuenta y cinco (55) promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 10 y 11 de octubre del 2018, de las cuales treinta (30) se acordaron FUERA de termino, al respecto se destaca que existe discrepancia entre los datos vertidos por el Visitador, ya que en el acta de fecha 10 y 11 de octubre del 2018 indica que unas promociones se dictaron fuera de termino y en la presente acta que las mismas se acordaron dentro de tiempo, lo anterior, se considera que obedece a que en la primer acta computa el término legal a partir de la fecha de presentación de la promoción y en la segunda acta a partir de que fue recibida en la Secretaria de Acuerdos.

Finalmente en este rubro se establece que de cinco (5) promociones revisadas al azar, dos (2) se acordaron **FUERA** de término, acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ACUERDO
42/2017	4791	28/03/2019	04/04/2019
915/2005	4837	29/03/2019	04/04/2019

**LIBRO DE SENTENCIAS:** Se establece en el acta que de la revisión de las veintidós (22) sentencias pendientes de dictar de la visita de 10 y 11 de octubre del 2018, doce (12) sentencias se dictaron **FUERA** de término, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO	FECHA DE SENTENCIA
------------	-------------------	-------------------	---------------	--------------------



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

284/2014	Definitiva	30/08/2018	04/09/2018	30/11/2018
445/2013	Definitiva	30/08/2018	05/09/2018	19/10/2018
303/2017	Definitiva	31/08/2018	05/09/2018	19/10/2018
374/2011	Interlocutoria	06/09/2018	05/10/2018	31/10/2018
057/2012	Interlocutoria	10/09/2018	13/09/2018	18/10/2018
808/2017	Definitiva	11/09/2018	14/09/2018	24/10/2018
603/2017	Definitiva	14/09/2018	19/09/2018	24/10/2018
643/2016	Definitiva	20/09/2018	25/09/2018	30/10/2018
645/2011	Definitiva	24/09/2018	27/09/2018	29/10/2018
217/2016	Definitiva	25/09/2018	28/09/2018	05/11/2018
754/2017	Definitiva	26/09/2018	01/10/2018	29/10/2018
609/2016	Definitiva	27/09/2018	02/10/2018	15/11/2018

Por otra parte, de la revisión de los expedientes al azar, **no obstante lo reportado por el Visitador de que todas las sentencias se dictaron dentro de término**, encontramos que **cuatro (4)** se pronunciaron FUERA acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO (DATO TOMADO DEL SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA
485/2016 Fojas: 201	Ordinario Civil Definitiva	29/01/2019	01/02/2019	18/02/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 10 días
066/2018 Fojas: 295	Ordinario Civil Definitiva	28/01/2019	31/01/2019	18/02/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 11 días
422/2017 Fojas: 100	Sumario Civil Definitiva	16/01/2019	21/01/2019	07/02/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 12 días
499/2016 Fojas: 179	Ordinario Civil Definitiva	26/02/2019	01/03/2019	26/03/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 16 días

5. DURANTE LA VISITA PRACTICADA LOS DÍAS 02 Y 03 DE OCTUBRE DEL 2019, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 08 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; el personal del juzgado se encontraba laborando de manera normal y funcional, las instalaciones del mismo se encontraban debidamente aseadas y ordenadas, del acta de visita se desprenden:

**LIBRO DE GOBIERNO:** Se indica por el Visitador que de la revisión al azar de cinco (5) admisiones, **cuatro (4)** se admitieron FUERA de término, según se indican:

EXPEDIENTE	JUICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ADMISIÓN
458/2019	Ordinario Civil	01/07/2019	12/07/2019
378/2019	Ordinario Civil	03/06/2019	21/06/2019
229/2019	Ordinario Civil	08/04/2019	12/04/2019
274/2019	Sucesorio intestamentario	02/05/2019	10/05/2019

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

**LIBRO DE PROMOCIONES:** El C. Visitador establece que se detectaron 196 (ciento noventa y seis) promociones pendientes de acordar, de las cuales **ciento cincuenta (150)** se encuentran **FUERA** de término para acordarlas, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECIBIDO EN SECRETARIA	NÚMERO DE REGISTRO
222/2015	29/05/2019	27/08/2019	7936
025/1996	05/06/2019	06/09/2019	8320
025/1996	06/06/2019	12/06/2019	8408
479/2015	11/06/2019	18/09/2019	8605
479/2015	11/06/2019	18/09/2019	8625
025/1996	14/06/2019	20/08/2019	8828
224/2019	19/06/2019	25/09/2019	9068
611/2013	08/07/2019	02/09/2019	10149
611/2013	08/07/2019	13/08/2019	10150
611/2013	08/07/2019	20/08/2019	10151
152/2001	08/07/2019	15/08/2019	10169
483/2019	09/07/2019	10/07/2019	10182
267/2009	10/07/2019	07/08/2019	10249
611/2013	11/07/2019	13/08/2019	10423
267/2009	12/07/2019	07/08/2019	10430
913/2018	12/07/2019	07/08/2019	10503
611/2013	16/08/2019	28/08/2019	11421
025/1996	20/08/2019	06/09/2019	11564
025/1996	20/08/2019	06/09/2019	11565
025/1996	20/08/2019	06/09/2019	11566
025/1996	20/08/2019	06/09/2019	11567
025/1996	20/08/2019	06/09/2019	11568
025/1996	20/08/2019	06/09/2019	11569
584/2019	21/08/2019	02/09/2019	11620
025/1996	22/08/2019	06/09/2019	11719
355/2017	22/08/2019	19/09/2019	11778
611/2013	23/08/2019	06/09/2019	11846
584/2015	23/08/2019	11/09/2019	11850
518/2018	27/08/2019	28/08/2019	11902
611/2013	27/08/2019	28/08/2019	11971
396/2018	27/08/2019	28/08/2019	11973
608/2019	28/08/2019	29/08/2019	11988
584/2015	28/08/2019	11/09/2019	12002
952/2014	28/08/2019	28/08/2019	12010
585/2016	29/08/2019	30/08/2019	12046
025/1996	29/08/2019	06/09/2019	12053
069/2008	29/08/2019	04/09/2019	12056
143/2019	29/08/2019	25/09/2019	12071

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
 JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

184/2015	29/08/2019	11/09/2019	12086
619/2019	30/08/2019	02/09/2019	12131
623/2019	30/08/2019	02/09/2019	12135
066/2013	30/08/2019	02/09/2019	12146
066/2013	30/08/2019	02/09/2019	12147
611/2013	30/08/2019	02/08/2019	12150
629/2019	02/09/2019	03/09/2019	12205
892/2010	03/09/2019	04/09/2019	12237
1439/2011	03/09/2019	06/09/2019	12257
330/2017	03/09/2019	04/09/2019	12271
482/2019	03/09/2019	04/09/2019	12283
355/2017	03/09/2019	19/09/2019	12285
634/2019	04/09/2019	05/09/2019	12320
492/1997	04/09/2019	05/09/2019	12333
492/1997	04/09/2019	05/09/2019	12334
492/1997	04/09/2019	05/09/2019	12355
1066/2009	04/09/2019	05/09/2019	12367
492/1997	05/09/2019	06/09/2019	12441
358/2019	05/09/2019	06/09/2019	12466
884/2018	05/09/2019	06/09/2019	12486
646/2019	06/09/2019	09/09/2019	12489
649/2019	06/09/2019	09/09/2019	12492
296/2015	06/09/2019	11/09/2019	12516
348/2019	06/09/2019	10/09/2019	12528
501/2013	06/09/2019	09/09/2019	12539
988/2014	09/09/2019	10/09/2019	12553
535/2018	09/09/2019	18/09/2019	12559
651/2019	09/09/2019	10/09/2019	12560
653/2019	09/09/2019	10/09/2019	12562
654/2019	09/09/2019	10/09/2019	12563
656/2019	09/09/2019	10/09/2019	12565
055/2013	09/09/2019	11/09/2019	12590
311/2018	09/09/2019	10/09/2019	12611
191/2019	09/09/2019	10/09/2019	12616
1439/2011	09/09/2019	10/09/2019	12617
185/2019	09/09/2019	10/09/2019	12618
2362/1993	09/09/2019	10/09/2019	12626
1048/2014	10/09/2019	11/09/2019	12668
184/2015	10/09/2010	11/09/2019	12675
311/2018	10/09/2019	10/09/2019	12698
015/2019	11/09/2019	12/09/2019	12728
015/2019	11/09/2019	12/09/2019	12740



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

356/2018	11/09/2019	18/09/2019	12742
749/2018	11/09/2019	12/09/2019	12757
761/2012	11/09/2019	18/09/2019	12768
179/2007	11/09/2019	12/09/2019	12779
179/2007	11/09/2019	13/09/2019	12780
756/2018	11/09/2019	12/09/2019	12792
438/2019	12/09/2019	13/09/2019	12796
677/2019	12/09/2019	13/09/2019	12799
355/2019	12/09/2019	13/09/2019	12840
396/2018	12/09/2019	13/09/2019	12843
721/2017	12/09/2019	13/09/2019	12849
025/1996	12/09/2019	13/09/2019	12852
320/2019	13/09/2019	17/09/2019	12869
675/2019	13/09/2019	17/09/2019	12870
678/2019	13/09/2019	17/09/2019	12873
025/1996	13/09/2019	13/09/2019	12905
242/1995	17/09/2019	18/09/2019	12937
289/2018	17/09/2019	20/09/2019	12955
055/2013	17/09/2019	18/09/2019	12970
389/2014	18/09/2019	19/09/2019	13002
685/2019	18/09/2019	19/09/2019	13005
884/2018	18/09/2019	19/09/2019	13046
116/2018	18/09/2019	19/09/2019	13051
501/2013	18/09/2019	19/09/2019	13066
169/2018	19/09/2019	20/09/2019	13091
698/2009	19/09/2019	20/09/2019	13094
535/2018	19/09/2019	20/09/2019	13095
687/2019	19/09/2019	20/09/2019	13099
690/2019	19/09/2019	20/09/2019	13102
692/2019	19/09/2019	20/09/2019	13104
694/2019	19/09/2019	20/09/2019	13106
694/2019	19/09/2019	20/09/2019	13107
1439/2011	19/09/2019	20/09/2019	13138
295/2019	19/09/2019	20/09/2019	13151
417/2018	19/09/2019	20/09/2019	13152
780/2018	19/09/2019	20/09/2019	13147
275/2019	19/09/2019	20/09/2019	13149
082/2019	20/09/2019	24/09/2019	13156
082/2019	20/09/2019	24/09/2019	13157
698/2019	20/09/2019	24/09/2019	13163
701/2019	20/09/2019	24/09/2019	13166
694/2019	20/09/2019	24/09/2019	13164

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

218/2012	20/09/2019	25/09/2019	13170
238/2017	20/09/2019	24/09/2019	13186
312/2019	20/09/2019	24/09/2019	13204
817/2018	20/09/2019	24/09/2019	13205
407/2017	20/09/2019	24/09/2019	13206
804/2017	20/09/2019	24/09/2019	13207
729/2017	20/09/2019	24/09/2019	13224
099/1994	20/09/2019	26/09/2019	13227
100/1994	20/09/2019	26/09/2019	13228
804/2017	20/09/2019	24/09/2019	13231
705/2019	24/09/2019	25/09/2019	13250
806/2018	24/09/2019	25/09/2019	13269
117/2019	24/09/2019	25/09/2019	13292
278/2019	24/09/2019	25/09/2019	13308
018/2017	24/09/2019	25/09/2019	13342
510/2019	24/09/2019	26/09/2019	13344
838/2018	24/09/2019	25/09/2019	13346
025/1996	24/09/2019	25/09/2019	13347
025/1996	24/09/2019	25/09/2019	13348
520/2019	24/09/2019	25/09/2019	13351
1028/2007	25/09/2019	26/09/2019	13367
708/2019	25/09/2019	26/09/2019	13372
709/2019	25/09/2019	26/09/2019	13373
711/2019	25/09/2019	26/09/2019	13375
716/2019	25/09/2019	26/09/2019	13380
717/2019	25/09/2019	26/09/2019	13381
094/2004	25/09/2019	26/09/2019	13384
1006/2010	25/09/2019	26/09/2019	13480

Así mismo, se establece que de las veintisiete (27) promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 08 y 09 de abril del 2019, encontramos que **nueve (9)** se acordaron **FUERA** de término, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE RECIBIDO EN SECRETARÍA	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE ACUERDO
489/2009	28/02/2019	06/03/2019	3223	06/05/2019
489/2009	05/03/2019	06/03/2019	3439	06/05/2019
317/2015	15/03/2019	05/04/2019	4058	08/04/2019
403/2006	19/03/2019	05/04/2019	4169	08/04/2019
860/2015	02/04/2019	03/04/2019	4967	29/04/2019
665/2017	02/04/2019	02/04/2019	5006	11/04/2019
492/1997	04/04/2019	05/04/2019	5116	10/04/2019
408/2016	04/04/2019	04/04/2019	5146	10/04/2019
849/2016	05/04/2019	05/04/2019	5188	11/04/2019

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

Por otra parte, se indica que de las cinco (5) promociones al azar, **tres (3)** se acordaron FUERA de término:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ACUERDO
647/2010	12,399	04/09/2019	11/09/2019
864/2015	11,030	08/08/2019	16/08/2019
229/2019	9,755	01/07/2019	09/08/2019

**LIBRO DE SENTENCIAS:** El C. Visitador establece que durante el periodo del 08 de abril al 30 de septiembre del 2019, se citaron doscientos sesenta y nueve (269) expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron setenta y seis (76) sentencias definitivas y noventa y un (91) sentencias interlocutorias; registrándose citaciones dejadas sin efecto para normar procedimiento cincuenta seis (56) definitivas y veintiún (21) interlocutorias, las cuales se detallan a fojas 18 a 22 del acta de visita.

Así mismo, se menciona que de las treinta y cuatro (34) sentencias pendientes de la visita de fecha 08 y 09 de abril del 2019, cuatro (4) se dictaron FUERA de término, siendo las siguientes:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO	FECHA DE SENTENCIA
209/2018	Definitiva	27/02/2019	04/03/2019	26/04/2019
778/2016	Interlocutoria	14/03/2019	20/03/2019	13/05/2019
778/2016	Interlocutoria	14/03/2019	20/03/2019	13/05/2019
397/2017	Definitiva	01/04/2019	04/04/2019	21/06/2019

Ahora bien, analizado el reporte no se coincide con número de sentencias dictadas fuera de tiempo señaladas por el C. Visitador en virtud de que se concluye que existen VEINTIÚN (21) sentencias más que se dictaron FUERA de término, según se observa:

EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO	FECHA DE SENTENCIA
382/2017	Definitiva	03/03/2019	11/03/2019	30/04/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 30 días
654/2017	Definitiva	06/03/2019	11/03/2019	23/04/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 25 días
783/2018	Definitiva	11/03/2019	14/03/2019	26/04/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 25 días
905/2017	Definitiva	12/03/2019	15/03/2019	26/04/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 26 días
62/2015	Interlocutoria	12/03/2019	15/03/2019	26/04/2019 En el listado de sentencias remitido por la Juez se indica como fecha de dictado el 26/03/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 26 días





DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

1156/2009	Interlocutoria	19/03/2019	22/03/2019	06/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 25 días
914/2015	Definitiva	20/03/2019	25/03/2019	14/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 30 días
413/2017	Definitiva	22/03/2019	27/03/2019	08/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 24 días
631/2017	Definitiva	22/03/2019	27/03/2019	08/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 24 días
90/2017	Definitiva	25/03/2019	28/03/2019	06/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 21 días
332/2017	Definitiva	26/03/2019	29/03/2019	08/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 22 días
286/2015	Interlocutoria	27/03/2019	01/04/2019	10/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 23 días
830/2008	Interlocutoria	27/03/2019	01/04/2019	10/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 23 días
28/2017	Definitiva	27/03/2019	01/04/2019	06/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 19 días
689/2014	Interlocutoria	29/03/2019	03/04/2019	08/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 19 días
251/2015	Definitiva	29/03/2019	03/04/2019	17/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 26 días
362/2015	Interlocutoria	29/03/2019	03/04/2019	10/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 21 días
879/2017	Definitiva	01/04/2019	04/04/2019	13/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 21 días
893/2017	Definitiva	01/04/2019	04/04/2019	16/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 24 días
841/2014	Interlocutoria	01/04/2019	04/04/2019	30/04/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 13 días
423/2015	Interlocutoria	02/04/2019	05/04/2019	10/05/2019 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 19 días

Aunado a lo anterior, de la revisión de los expedientes al azar, **no obstante lo reportado por el Visitador de que todas las sentencias se dictaron dentro de término (diez)**, encontramos que siete (7) se pronunciaron **FUERA** acorde a lo ulterior:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO (DATO TOMADO DEL SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA
361/2015 Fojas: 226, 31	Ejecutivo mercantil	05/08/2019	08/08/2019	30/08/2019 Días hábiles transcurridos entre citado y dictado: 19 días



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

y 27	Interlocutoria			Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 16 días
709/2015 Fojas: 255, 248 y 10	Sumario hipotecario  Interlocutoria	02/05/2019	07/05/2019	21/05/2019  Días hábiles transcurridos entre <u>citado</u> y dictado: 13 días  Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 10 días
232/2018 Fojas: 228	Ordinario Civil  Definitiva	24/06/2019	27/06/2019	23/08/2019  Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 26 días
673/2017 Fojas: 260	Ordinario civil  Interlocutoria	06/06/2019	11/06/2019	02/07/2019  Días hábiles transcurridos entre <u>citado</u> y dictado: 23 días  Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 15 días
655/2018 Fojas:42	Sumario Civil  Definitiva	27/05/2019	30/05/2019	28/06/2019  Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 21 días
597/2016 Fojas: 382	Sumario Civil  Definitiva	19/08/2019	22/08/2019	30/09/2019 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 26 días
064/2019 Fojas: 29	Sumario Civil  Definitiva	22/04/2019	25/04/2019	31/05/2019  Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 25 días

6. VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN REALIZADA LOS DÍAS 06 Y 07 DE JULIO DEL 2020, RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2019 AL 03 DE JULIO DE 2020; las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello, del acta de visita se observa:

**LIBRO DE GOBIERNO:** El C. Visitador establece que de la revisión al azar de cinco (5) admisiones, tres (3) se admitieron FUERA de término, según se indican:

EXPEDIENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ADMISIÓN
836/2019	07/11/2019	06/12/2019
127/2020	25/02/2020	02/03/2020
58/2020	31/01/2020	12/02/2020

**LIBRO DE PROMOCIONES:** Se observa de la relación de promociones pendientes de acuerdo del acta de visita de fecha 02 y 03 de octubre del 2019 señaladas como FUERA de término para su dictado en dicha acta (150/196), que otras veinticuatro (24) se dictaron con incumpliendo del termino legal las siguientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA	FECHA RECIBIDA	NÚMERO REGISTRO	FECHA DE
----------------------	----------------	----------------	-----------------	----------



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

	PROMOCION	SECRETARIA		ACUERDO
615/2014	26/09/19	27/09/19	13485	15/10/19
722/2019	26/09/19	27/09/19	13490	22/10/19
757/2017	26/09/19	27/09/19	13509	07/10/19
725/2017	26/09/19	27/09/19	13510	07/10/19
525/2019	26/09/19	27/09/19	13512	11/10/19
1023/2015	26/09/19	27/09/19	13517	04/10/19
094/2013	26/09/19	27/09/19	13518	07/10/19
473/2009	26/09/19	27/09/19	13519	07/10/19
704/2018	26/09/19	27/09/19	13523	14/10/19
005/2018	26/09/19	27/09/19	13544	07/10/19
373/2017	26/09/19	27/09/19	13551	15/10/19
226/2018	26/09/19	27/09/19	13553	07/10/19
346/2019	26/09/19	27/09/19	13557	08/10/19
852/2015	26/09/19	27/09/19	13559	08/10/19
210/2014	26/09/19	27/09/19	13560	04/10/19
725/2019	27/09/19	30/09/19	13569	21/10/19
267/2009	27/09/19	30/08/19	13566	07/10/19
724/2019	27/09/19	30/09/19	13568	17/10/19
727/2019	27/08/19	30/09/19	13571	28/10/19
712/2019	27/09/19	27/09/19	13576	27/10/19
1617/2010	27/09/19	30/09/19	13577	06/11/19
096/2019	27/09/19	30/09/19	13612	10/10/19
732/2019	30/09/19	01/10/19	13648	09/10/19
331/2016	30/09/19	01/10/19	13704	28/10/19

Por otra parte, se indica que de las cinco (5) promociones al azar, **cuatro (4)** se acordaron **FUERA** de término:

EXPEDIENTE	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA DE ACUERDO
723/2011	13724	01/10/2019	14/10/2019
1077/2010	1041	22/01/2020	17/03/2020
578/2017	1944	05/02/2020	02/03/2020
460/2017	3675	03/03/2020	13/03/2020

**LIBRO DE SENTENCIAS:** De la revisión de las veinticinco (25) sentencias pendientes de dictar de la visita de fecha 02 y 03 de octubre del 2019, **dieciséis (16)** sentencias se dictaron **FUERA** de término, siendo las siguientes:

NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
223/2018	Definitiva	20/08/19	23/08/19	01/10/19 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 26 días
887/2018	Interlocutoria	22/08/19	27/08/19	04/10/19 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 27 días
665/2017	Definitiva	04/09/19	09/09/19	04/10/19 Días hábiles transcurridos entre turnado y dictado: 18 días
1264/2009	Definitiva	05/09/19	10/09/19	08/10/19



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

674/2017	Definitiva	06/09/19	11/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 19 días 08/10/19
643/2016	Definitiva	09/09/19	12/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 18 días 08/10/19
098/2015	Interlocutoria	10/09/19	13/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 13 días 04/10/19
816/2007	Interlocutoria	10/09/19	17/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 15 días 08/10/19
1009/2015	Interlocutoria	13/09/19	19/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 13 días 08/10/19
423/2019	Interlocutoria	13/09/19	19/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 13 días 08/10/19
004/2014	Interlocutoria	18/09/19	24/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 10 días 08/10/19
376/2018	Interlocutoria	19/09/19	25/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 9 días 08/10/19
693/2016	Interlocutoria	19/09/19	25/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 9 días 08/10/19
009/2019	Definitiva	19/09/19	25/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 16 días 17/10/19
145/2016	Interlocutoria	24/09/19	27/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 14 días 15/10/19
127/2018	Definitiva	22/09/19	27/09/19	Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 27 días 06/11/19

El C. Visitador establece que se registraron cincuenta y siete (57) citaciones dejadas sin efecto para normar procedimiento, de las cuales cuarenta y nueve (49) definitivas y ocho (8) interlocutorias, las cuales se detallan a fojas 20 y 21 del acta de visita.

Finalmente de la revisión de los expedientes al azar, encontramos que una (1) se dictó **FUERA** del término legal, según se indica:

EXPEDIENTE	TIPO DE JUICIO Y DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADO (DATO TOMADO DEL SICEJ)	FECHA DE SENTENCIA
723/2018 Fojas: 198	Ordinario Civil  Sentencias Definitiva	20/01/2020	23/02/2020	17/02/2020 Días hábiles transcurridos entre <u>turnado</u> y dictado: 16 días

C. CARRERA JUDICIAL DE LA JUEZ EVALUADA DENTRO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

CARGO	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN	ANTECEDENTES LABORALES	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

Secretaria de Acuerdos	Juzgado de Primera Instancia Familiar de Mexicali, Baja California	16 de febrero de 1988	12 de marzo de 1990
Secretaria de Acuerdos interina	Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil de Mexicali, Baja California	12 de marzo de 1990	20 de mayo de 1990
Secretaria de Acuerdos	Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil de Mexicali, Baja California	21 de mayo de 1990	06 de diciembre de 1992
Secretaria de Acuerdos	Juzgado Segundo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California	07 de diciembre de 1992	27 de febrero de 1994
Secretaria Auxiliar encargada de la Sección de Amparos	Tribunal Superior de Justicia	28 de febrero de 1994	07 de diciembre de 1995
Secretaria de Estudio y Cuenta	Tribunal Superior de Justicia del Estado adscrita a la Segunda Sala	08 de diciembre de 1995	17 de agosto de 1999
Juez de Primera Instancia Civil	Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California	18 de agosto de 1999	A la fecha

**D. OBSERVACIONES DEL PÚBLICO:** Se remitieron por correo electrónico sendos oficios a las Universidades que tuvieran registrada la Carrera de Licenciado en Derecho, así como a las Barras, Colegios y Asociaciones de Abogados que estuvieran registrados en la Dirección de Profesiones del Estado, lo anterior, del partido judicial de adscripción de la C. Juez sujeta a evaluación, a fin de que emitieran opinión respecto a su desempeño.

Así mismo, se publicó aviso en el portal del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se invitó a los Colegios de Abogados y Universidades que cuenten con la carrera de licenciado en derecho, a efecto de que emitieran opinión del desempeño de la Juez Maribel Maldonado Duran, habiendo recibido las siguientes opiniones **favorables: (Anexo nueve)**

- Oficio número 732/2020/1 remitido por correo electrónico en fecha 18 de junio del 2020, signado por la Mtra. Ana Edith Canales Murillo, Directora de la Facultad de Derecho, campus Mexicali de la Universidad Autónoma de Baja California, en el cual establece que no pueden emitir ninguna opinión respecto de la Juez sujeta a evaluación, ya que no ha formado recientemente parte de la planta docente de dicha Facultad.
- Escrito remitido por correo electrónico en fecha 19 de junio del 2020, signado por la Mtra. Paola María Infante Morales, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Xochicalco, campus Mexicali, en el cual informa que una vez que fue consultado ante los diversos integrantes de la comunidad universitaria a la que representa, no se encontró ninguna objeción o inconveniente respecto de la actuación y desempeño de la licenciada Maribel Maldonado Duran, por lo que emiten opinión pública favorable.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

- Escrito de fecha 19 de junio del 2020, signado por el Profesor Manuel Ruelas Jiménez, Director General del Centro de Estudios Universitarios "16 de septiembre", mediante el cual entrega la evaluación emitida por la planta docente de la Licenciatura en Derecho de la Institución educativa que representa, en virtud de la cual y de manera colegiada se resuelve que no existe falta alguna ni queja en el desempeño y funciones realizadas por la Juez Maribel Maldonado Duran.

**E. CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO VISITADO:**

- No se advierte dato alguno.

**SEGUNDO.** EN CUANTO A LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE AGOSTO DEL 2017 AL 08 DE MAYO DEL 2020:

**A. DE LAS RESOLUCIONES EN TIEMPO Y DESTIEMPO: (Anexo diez)**

La C. Juez dictó un total de **1,109 (MIL CIENTO NUEVE)** sentencias, de las cuales **582 (QUINIENTAS OCHENTA Y DOS)** corresponden a **sentencias definitivas** y **527 (QUINIENTAS VEINTISEITE)** a **sentencias interlocutorias**; respecto de las sentencias definitivas encontramos que:

- 1) Un total de **440 (CUATROCIENTOS CUARENTA)** sentencias definitivas se dictaron dentro del término de 15 días a que se refiere el punto de acuerdo 3.31 de Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 10 de julio del año 2003<sup>2</sup> y **142 (CIENTO CUARENTA Y DOS)** se dictaron fuera de dicho término.
- 2) Por lo tanto el **75.6% (SETENTA Y CINCO PUNTO SEIS POR CIENTO)** de las sentencias fueron pronunciadas dentro de término y el **24.4% (VEINTICUATRO PUNTO CUATRO POR CIENTO)** fuera del término concedido, se destaca que este concepto -sentencias dictadas fuera de término, se descuenta a partir del 25%, con un valor de dos puntos.

NÚMERO DE SENTENCIAS PRONUNCIADAS FUERA DE TÉRMINO	LAPSO EN EL QUE FUERON DICTADAS
138	16 a 49
4	50 a 99
0	100 a 149
0	180 a 199
0	200 o más

**B. DE LAS IMPUGNACIONES HECHAS VALER EN CONTRA DE SUS DETERMINACIONES: (Anexo once)**

- 1) Se interpusieron **154 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)** recursos de apelación en contra de las **1,109 (MIL CIENTO NUEVE)** sentencias dictadas por la Juez (**13.88%**); de las que **73 (setenta y tres)** fueron **confirmadas (6.58%)**, **11 (once)** **modificadas (0.99%)**, **15**

<sup>2</sup> 3.31.- EL LICENCIADO LUIS RAMON MARTIN DEL CAMPO FIGUEROA MANIFIESTA, HAY UNA PROPUESTA QUE YO HICE EN RELACION A LA AMPLIACION POR ACUERDO DE PLENO Y PARA EFECTOS DE EVALUACION DE QUE EN LUGAR DE OCHO DIAS SE AUMENTARA A QUINCE DIAS DESPUES DE QUE EXPIRO EL PLAZO PARA ALEGAR EN EL JUICIO QUE SE TRAMITA EN FORMA ESCRITA Y POR LO QUE HACE A LA SEGUNDA INSTANCIA LAS RESOLUCIONES DEBEN DICTARSE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS DESDE QUE LE HAYA SIDO TURNADO PARA DICTAR SENTENCIA AL MAGISTRADO PONENTE, EL PLENO DEL CONSEJO ANALIZA LAS PROPUESTAS ANTES MENCIONADAS Y DETERMINA APROBARLAS POR UNANIMIDAD, CONSECUENTEMENTE TURNASE A LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y CARRERA JUDICIAL PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

(quince) **revocadas** (1.35%), **9** (nueve) en el rubro de **otros** (0.81%) y **46** (cuarenta y seis) como pendientes (4.15%) los cuales dentro de la gráfica se incluyen en el apartado de otros; porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas.

2) Se interpusieron **70** (SETENTA) recursos de apelación en contra de autos dictados por la Juez, de los que **16** (DIECISÉIS) fueron **confirmados** (22.86%), **8** (OCHO) **modificados** (11.43%), **5** (cinco) **revocados** (7.14%), **13** (TRECE) en el rubro de **otros** (18.57%) y **28** (VEINTIOCHO) como pendientes (40%), los cuales dentro de la gráfica se incluyen en el apartado de otros.

*Es importante señalar que en el rubro de otros se refiere a que se declaró desierto o sin materia el recurso, operó la caducidad, no se expresaron agravios, desistimientos, no se admitió el recurso de apelación en segunda instancia, y aquellos motivos que terminaron el proceso en segunda instancia sin llegar a una resolución.*

3) Se interpusieron **140** (ciento cuarenta) juicios de amparo en contra de las **1,109** (MIL CIENTO NUEVE) de sus determinaciones (12.62%); a su vez, de esos tenemos que **29** (veintinueve) fueron **concedidos** (2.61%), **41** (CUARENTA Y UN) **negados** (3.70%), **51** (CINCUENTA Y UN) **sobreseídos** (4.60%), **3** (TRES) en el rubro de **otros** (0.27%) y **16** (DIECISÉIS) **pendientes de resolver** (1.44%); porcentajes tomados en proporción contra el número de resoluciones dictadas. ES IMPORTANTE ADVERTIR, QUE EN EL LISTADO ENVIADO POR EL C. JUEZ SUJETO A EVALUACIÓN, NO SE ESPECIFICA SI EL AMPARO FUE CONTRA AUTO O SENTENCIA, NO OBSTANTE, SE RESALTA QUE COMO SE INDICA EN LA GRÁFICA LA CANTIDAD DE AMPAROS CONCEDIDOS CONTRA SENTENCIAS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EXCEDERÍA EL PORCENTAJE MÁXIMO PARA OTORGAMIENTO DE PUNTAJE.

**C. DEL DIFERIMIENTO DE AUDIENCIAS: (Anexo doce)**

A. De un total de **4,031** (CUATRO MIL TREINTA Y UN) audiencias programadas, se celebraron **2,038** (DOS MIL TREINTA Y OCHO), se difirieron **1,861** (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO), de las cuales **2** (DOS) fueron por causas **imputables al juzgado**, así mismo, **132** (CIENTO TREINTA Y DOS) fueron canceladas.

B. Lo que equivale a:

La **celebración** del **50.56%** (CINCUENTA PUNTO CINCUENTA Y SEIS POR CIENTO) de las audiencias programadas y el **diferimiento** del **46.17%** (CUARENTA Y SEIS PUNTO DIECISIETE POR CIENTO), de las cuales el **0.11%** (CERO PUNTO ONCE POR CIENTO) fue por causas imputables al Juzgado y el **3.27%** (TRES PUNTO VEINTISIETE POR CIENTO) se declararon desiertas.

**D. DEL DESAHOGO DE LA CARGA DE TRABAJO: (Anexo trece)**

1) Entendiendo carga de trabajo como:

Carga inicial, es decir la que ya se encontraba cuando el funcionario tomó posesión a la que se adicionan los ingresos y reingresos, éstos últimos correspondientes a los asuntos que por orden de alguna autoridad deben someterse de nueva cuenta al conocimiento de la Juez de origen.

Carga inicial o existencia anterior	1,157
Ingresos y Reingresos	2,326
Lo que equivale a: Carga de trabajo	3,483

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

2) A esa carga de trabajo se le descontarán los egresos, que en el caso que nos ocupa, se terminaron un total de 2,060 (DOS MIL SESENTA) asuntos.

3) Lo que implica que quedan 1,423 (MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS) expedientes en trámite, es decir, desahogó el 59.14% (CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CATORCE POR CIENTO) de la totalidad de la carga de trabajo, y permanece pendiente de resolución el 40.86% (CUARENTA PUNTO OCHENTA Y SEIS POR CIENTO).

En cuanto a este rubro el mismo se descuenta de la siguiente forma:

DESAHOGO CARGA DE TRABAJO EN PORCENTAJE	PUNTUACIÓN QUE SE DESCUENTA
100 % ES IGUAL A EFICIENCIA	CONSERVA .5 PUNTOS
99.9 a 75 % de desahogo	/ .1 puntos
74.9 a 50 % de desahogo	/ .25 puntos
49.9 a 25 % de desahogo	/ .4 puntos
24.99 % y menos	/ .5 puntos

**TERCERO.** EN CUANTO A LA INVESTIGACIÓN RELATIVA A LAS QUEJAS INTERPUESTAS EN SU CONTRA EN EL PERIODO A EVALUAR: **(Anexo catorce)**

La Magistrada Consejera Columba Imelda Amador Guillen, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado, informa mediante oficio CVD/066/2020, recibido por correo electrónico en fecha 17 de junio del 2020, que la Juez sujeta a ratificación **NO CUENTA CON QUEJAS ADMINISTRATIVAS PROCEDENTES.**

**CUARTO.** ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LA FUNCIONARIA SUJETA A RATIFICACIÓN EN EL PERIODO A EVALUAR: De los elementos aportados por la C. Juez, así como por la información proporcionada por la licenciada Paloma Reyes Brambila, Investigadora encargada del despacho de los asuntos correspondientes del Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante oficio número 722/IJ/MXL/2020 recibido mediante correo electrónico el día 09 de junio del 2020, se advierte la siguiente información: **(Anexo quince):**

**2017**

1. Instructor del curso: "La prueba en el Procedimiento Jurisdiccional en Materia Civil", constancia expedida con número de folio 042253, realizado el 07 de septiembre de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.
2. Curso: "Argumentación y Elaboración de Sentencias con Perspectiva de Género", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 042887, realizado el 2 de noviembre de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.
3. Conferencia: "XIX Ciclo de Conferencias de Derecho Procesal Mexicano", participación como asistente, con una duración de 9 horas, constancia expedida con número de folio 043277, realizado del 22 de noviembre al 6 de diciembre de 2017, en la ciudad de Mexicali, B.C.

**2018**



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

4. Conferencia: "Sistema Nacional Anticorrupción y su repercusión en el Ámbito Local", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 044930, realizado el 28 de junio de 2018, en la ciudad de Mexicali, B.C.

**2019**

5. Curso: "La Suspensión en el Amparo Civil", participación como asistente, con una duración de 3 horas, constancia expedida con número de folio 046347, realizado el 21 de febrero de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
6. Conferencia: "XI Jornadas de Actualización en Derecho de Familia", participación como asistente, con una duración de 6 horas, constancia expedida con número de folio 047509, realizado del 20 al 27 de junio de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
7. Conferencia: "Naturaleza Jurídica y Funciones de los Centros de Conciliación Establecidos en la Reforma Constitucional en Materia Laboral", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio 047680, realizado el 20 de agosto de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
8. Curso: "Alienación Parental y los Centros de Convivencia Familiar", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio 048437, realizado el 13 de noviembre de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
9. Curso: "Cumplimiento y Ejecución de Sentencias de Amparo", participación como asistente, con una duración de 2 horas, constancia expedida con número de folio 048512, realizado el 20 de noviembre de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.
10. Curso: "Argumentación Jurídica", participación como asistente, con una duración de 4 horas, constancia expedida con número de folio 048264, realizado el 9 de octubre de 2019, en la ciudad de Mexicali, B.C.

**ESTUDIOS FORMALES REALIZADOS CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO**

**MAESTRIAS:**

- Título de Grado de Maestría en Ciencias Jurídicas por la Universidad Autónoma de Baja California, de fecha 17 de enero del 2018.

**QUINTO.** EN EL RUBRO DE DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS QUE SE LE HAYAN OTORGADO EN EL PERIODO A EVALUAR:

- Se remite a la relación señalada en punto octavo de éste dictamen.

**SEXTO.** EN CUANTO A LAS COMISIONES ENCOMENDADAS Y SU RESULTADO:

- No existe ninguno en su expediente.

**SÉPTIMO.** CON RELACIÓN A LAS APORTACIONES EN PUBLICACIONES:

- No existe ninguno en su expediente.

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

**OCTAVO.** CON RELACIÓN A SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE OTROS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL O FUERA DE ÉSTE:

- No existe ninguno en su expediente.

**IV. RESUMEN DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LA C. JUEZ. (Anexo dieciséis)**

La licenciada Maribel Maldonado Duran, titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C., remitió a este Órgano Colegiado, la siguiente documentación:

1. Oficios números 1465/2020 y 1466/2020, recibo por correo electrónico en fecha 05 de junio del 2020, mediante el cual remite información relativa a la estadística de incidencia de recursos de apelación interpuestos contra sus determinaciones, y resueltos por las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
2. Oficio número 1467/2020, recibido en fecha 15 de junio del 2020, por medio del cual hizo llegar información estadística relativa a:
  - a) Sentencias;
  - b) Apelaciones;
  - c) Amparos;
  - d) Audiencias; y
  - e) Carga de trabajo.
3. Oficio número 1468/2020, recibido el día 15 de junio del 2020, mediante el cual la C. Juez remite su autoevaluación;
4. Oficio número 1469/2020, presentado en fecha 15 de junio del actual, por medio del cual desarrolla los aspectos sujetos a evaluación;
5. Oficio 1470/2020, recibido en fecha 15 de junio del 2020, a través del cual remite su autoevaluación, así como, información relativa a su actualización académica;
6. Oficio número 1471/2020, recibido en fecha 26 de junio del 2020, mediante el cual detalla información relativa a la estadística de carga de trabajo;
7. Oficio número 1472/2020 entregado el día 26 de junio del 2020 a través del cual la C. Juez realiza aclaraciones al listado de sentencia que remitió en fecha 15 de junio del presente año, agregando el soporte documental correspondiente, lo anterior, al haber reportado en dicho listado expedientes cuya citación se dejó sin efecto; y
8. Oficio número 1473/2020, remitido en fecha 30 de junio del 2020, en el cual anexa copia certificada de libro de sentencia, respecto de los expedientes 0284/2014 y 641/2018.

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA.** En cuanto a la competencia.

El Consejo de la Judicatura del Estado, es competente para llevar a cabo la evaluación del desempeño en funciones de los Jueces de la Entidad, y, en consecuencia rendir ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado el dictamen respecto a la procedencia de la ratificación de dichos funcionarios en el cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como los numerales 155, 168 fracción XXXIX y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, además de los artículos 97 y 98 del Reglamento de Carrera Judicial en vigor, establecen que: el responsable de la administración, carrera judicial, vigilancia y

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

disciplina del Poder Judicial es el Consejo de la Judicatura del Estado e incluso se le otorgan facultades específicas para llevar a cabo el proceso de evaluación en el desempeño del cargo, y para emitir el dictamen de referencia.

**SEGUNDA.** En cuanto a la procedencia del dictamen.

Es procedente evaluar a la licenciada **MARIBEL MALDONADO DURAN**, en el ejercicio del cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI JUDICIAL DE MEXICALI, debido a que el periodo por el que fue nombrada y que el citada funcionaria aceptó y protestó el fiel desempeño, termina el día **14 de agosto del 2020**, actualizándose así lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de Carrera Judicial.

**TERCERA.** En cuanto a los resultados obtenidos:

Desglose de los pasos a seguir para obtener la calificación, información que se encuentra vertida en los tres cuadros esquemáticos de evaluación:

**Paso uno:** Se adicionan las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados del cuadro esquemático de evaluación primera parte, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del que se obtuvo un total de **1.7**.

CONCEPTO GENERAL	OPINIÓN PÚBLICA				ESTUDIOS FORMALES ESPECIALIZACIÓN CON INDEPENDENCIA DEL PERIODO				ESTUDIOS NO GRADO ACADÉMICO PERIODO A EVALUAR			COLABORACIÓN EN PERIODO A EVALUAR		
	1	2	3	4	DIPLOMADO	ESPECIALIDAD	MAESTRÍA	DOCTORADO	CONFERENCIAS	TALLERES	CURSOS	ARTÍCULOS	ENSAYOS	INSTR/CONF
CONCEPTOS ESPECÍFICOS														
	VALOR A DISMINUIR													
	.02	.05	.13	.2										
VALOR OBTENIDO	.2				.75				.75					
PUNTUACION MÁXIMO A ALCANZAR	.2**				.75**				.75**					

**Paso dos:** En el cuadro esquemático de evaluación segunda parte, se contempla una serie de valores otorgados a cada rubro, a dichos valores se sustraen las puntuaciones obtenidas de cada uno de los apartados contenidos en el citado cuadro esquemático, de acuerdo a los tabuladores específicos de evaluación aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, del cual se obtuvo una evaluación de **7.72** (que es el resultado de restar .33 con motivo de incumplimiento de términos en actas de visita, y .25 por desahogo de carga de trabajo).



DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

CONCEPTO GENERAL	% SENTENCIAS DESTIEMPO	% SENTENCIAS REVOC/MODIFIC POR TSJ	% AMPAROS CONCEDIDOS	DESAHOGO CARGA TRABAJO DEPENDIENDO DE EL %				ORGANIZACIÓN JUZGADO				INCUMPLIMIENTO FUNCIONES 1, 2, 3 o 4			RESULTADOS VISITAS ORDINARIAS EN PERIODO A EVALUAR		
				75 %	50 %	25 %	24.9 % o menos	DIFERIMIENTOS	QUEJAS / JUZGADO	FALTA / RETARDO JDO	NOM / IRREGULAR	REQUERIMIENTO	EXTRAÑAMIENTO	SANCIONES	TERMINOS LEY	LIBROS OFICIALES	
CONCEPTO ESPECIFICO	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS EN ESTE RUBRO EN RELACION TOTAL DE SENTENCIAS DICTADAS.	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	SI DE LA GRAFICA SE OBTIENE 25 % O MAS	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO	DESAHOGO										
PUNTAJE	2	2	2	.5**				.58**				.57**			.65**		
VALOR A DISMINUIR	0	0	0	.25				0				0			.33		
PUNTAJACION MÁXIMA A DISMINUIR	2	2	2	.1	.25	.4	.5	.34	.14	.05	.05	.15	.2	.22	.33	.32	

Paso tres: Se adicionan los resultados obtenidos en los cuadros esquemáticos de evaluación primera y segunda parte y se obtiene la calificación final de 9.42, según se desglosa en el Cuadro Esquemático de Evaluación Tercera Parte.

CONCEPTO	VALOR OBTENIDO PRIMERA PARTE	M A S	VALOR OBTENIDO SEGUNDA PARTE	I G U A L	EVALUACIÓN FINAL
PUNTAJACION MÁXIMA A ALCANZAR	1.7		8.3		10
VALOR REAL OBTENIDO	1.7		7.72		9.42

CUARTA. Fundamentación y motivación.

De conformidad al artículo 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Entidades Federativas garantizar la independencia e imparcialidad de los Jueces del Poder Judicial, de tal manera que la fundamentación y motivación del presente dictamen se encuentra contenida a lo largo del mismo en donde detalladamente se exponen las causas, razones, pruebas, datos materiales, consideraciones

DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE RATIFICACIÓN DE  
JUEZ DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN

que llevaron a este Consejo a emitir la presente evaluación, citando el artículo de la ley que a cada apartado corresponde a fin de cumplir con el imperativo constitucional que da nombre a este capítulo.

El Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, preocupado por brindar a la sociedad la certeza del cumplimiento de dicho mandamiento, respetando a su vez las garantías que la propia Constitución Federal en sus artículos 14 y 16, otorga a los funcionarios sujetos a evaluación.

DICTAMINA

Que atendiendo a los aspectos sujetos a evaluación, se recomienda la ratificación de la licenciada **MARIBEL MALDONADO DURAN** a efecto de continuar ejerciendo su función como **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON ADSCRIPCIÓN ACTUAL AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI**, por el período del 15 de agosto del 2020 al 14 de agosto del 2023, que contempla el artículo 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, anterior a las reformas del DECRETO N° 274, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 6, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2007; en virtud de que a la C. Juez no le son aplicables las citadas reformas constitucionales, ello derivado de la ejecutoria de amparo en revisión administrativo número 343/2009 emitida por el Juez Décimo Segundo de Distrito en el Estado.

ATENTAMENTE



LIC. MARIA GABRIELA BERNAL SÁNCHEZ

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
EN FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO,  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO  
DEL ESTADO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA